



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 297 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 16 JUL. 2010

VISTO: El Informe N° 560-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 78114-2010/GOB.REG-HVCA/GGR, el Informe N° 042-2010/GOB.REG.HVCA/OSyL/RMLP y el Informe N° 1037-2009/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, mediante Informe N° 1037-2009/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, del 04 de noviembre del 2009, informó a la Gerencia Regional de Infraestructura que el Expediente Técnico de modificación de la obra: "Mejoramiento y Construcción de la I.E. 36205 de Pampapuquio – Paucará" no podía ser aprobado por haber alcanzado y sobrepasado la sensibilidad del proyecto aprobado por el SNIP. Señala que, a conclusión del Monitor, el expediente de modificación respecto a las modificaciones presupuestales han imposibilitado continuar con los procedimientos de verificación de viabilidad por cuanto el monto presupuestal requerido sobrepasa la sensibilidad que soporta el referido proyecto hasta un 30%;

Que, mediante Informe N° 042-2010/GOB.REG.HVCA/OSyL/RMLP, la CPC Rossio María López Pavis, a mérito del Informe N° 1037-2009/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, del 04 de noviembre del 2009 y el Informe N° 110-2010/GOB.REG.HVCA/GSRA/G, de fecha 21 de abril del 2010, emitido por la Gerencia Sub Regional de Acobamba, por el cual remite la Pre Liquidación de la citada obra; señala que ha recopilado la información sustentatoria de gasto hasta el avance físico de la obra, por lo que habiendo sido considerada insolvente, solicita se constituya la Comisión de Corte de Obra correspondiente;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

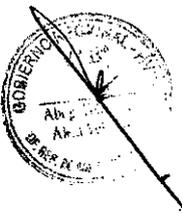
En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONFORMAR la Comisión de Corte de la obra: "Mejoramiento y Construcción de la I.E. 36205 de Pampapuquio – Paucará, Aula 4", que estará integrado por:

- | | |
|--------------------------------------|-----------------|
| 1. Ing. Carlos Emilio Altuna Cabrera | Presidente |
| 2. CPC. Rossio María López Pavis | Primer Miembro |
| 3. Ing. Dieter Hualí Lazo | Segundo Miembro |
| 4. Arq. Marco Luis Salazar Caballero | Tercer Miembro |

ARTICULO 2°.- La Comisión conformada para el desarrollo de sus funciones tendrá en cuenta las disposiciones contenidas en la Directiva N° 006-2007/GOB.REG.HVCA/GGR-OREI: Normas y Procedimientos para la Liquidación Físico Financiera de Obras ejecutadas por la modalidad de





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 297 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 16 JUL. 2010

Administración Directa y Convenio en el Gobierno Regional de Huancavelica, aprobado por Decreto Regional N° 002-2007/GOB.REG.HVCA, en lo que corresponda, bajo responsabilidad.

ARTICULO 3°.- ELEVAR todos los actuados al Despacho de la Presidencia Regional, a fin de que por su intermedio disponga a la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios del Gobierno Regional Huancavelica, emita pronunciamiento a fin de que se determine responsabilidades sobre los hechos señalados en el Informe N° 1037-2009/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL del 04 de noviembre del 2009.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y Miembros de la Comisión, para lo fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Vicente D. Malasquez Gil
Eco. VICENTE D. MALASQUEZ GIL
GERENTE GENERAL REGIONAL

